

aguella Para se exija en Convenio con
gandole al Partido los Pueblos que le entran han
poxen Oficinas de Hypotecas, que lo son Oaxaca
Oberta, Velez Blanco, Velez Rubio, Mazatlan, Tuxpan
Aguilax, Uxmalcoas, Alboas, Albandez, Cananea
y Neda del campo, obviando de modo el p
roceso quo Experimentaran los Pueblos e
tienen que acudir alla ciudad de Pasa a
los asuntos de Nombrar xcales, y al de hacer
lo de Fabrica de Salines po a que entra Chia
vera informare en el Partidario quanto re
cuerde Convenio, con Vista de las razones qu
se expidan correspondiendo si seria o no Comis
de la Convenio de esta Guana o si en ello se inclu
algun porcionario, Comisario lo denmar que lo
recuerde oportuno: Hecha notoria en el
Acuerdo General celebrado punto Exer
icio, y oportuno seem a Pueblo Cham
bia en cinco de Convenio se cuando se
al SOX Fiscar quien poxen xperimenta el cas
picio se hibiere el P.^o acuerdo mandan q
lo Convenio de Pasa, y hoxca conve
niente Aumentamiento informaren con
sumificaz en el acuerdo poxen de Jun
dir quanto tener oficina y paxecir

